

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
BURGOS.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de ayer me dice lo siguiente:

El Congreso ha celebrado hoy á petición del Gobierno una sesion extraordinaria para dar la lectura, continuamente interrumpida por calurosos aplausos, del proyecto de ley aboliendo inmediatamente y para siempre la esclavitud en Puerto-Rico. En el notable preámbulo que lo encabeza el Gobierno expresa su sentimiento de tener que retrasar las reformas en Cuba á consecuencia de la insurreccion. Las noticias recibidas de provincias y del extranjero son muy satisfactorias.

Lo que he dispuesto publicar en el Boletin oficial para conocimiento del público.

Burgos 25 de Diciembre de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE PESET.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama circular de hoy me dice lo siguiente:

Reina tranquilidad en la Capital y poblaciones importantes de la península. Las noticias de provincias son satisfactorias, y el Gobierno recibe felicitaciones de corporaciones y particulares con motivo de las anunciadas reformas en Puerto-Rico.

Lo que he dispuesto publicar en este Boletin oficial para conocimiento del público.

Burgos 26 de Diciembre de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE PESET.

ADMINISTRACION PROVINCIAL
DE FOMENTO.

D. VICENTE PESET,
GOBERNADOR DE ESTA PROVINCIA,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Julian Gutierrez, vecino de esta Capital, en el dia de hoy, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de La Burgalesa, en término del pueblo de Barbadillo del Pez, Ayuntamiento de id., sitio llamado Las Amarillas y La Hoz, lindante por poniente con el rio que baja de Barbadillo de Herreros, norte dicho rio y La Hoz, oriente dicha Hoz, y sur La Hoz y Las Amarillas, designando las treinta y dos pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una excavacion antigua, y desde ella se medirán al norte 200 metros, al sur 200 metros, al este 400 metros, y al oeste otros 400 metros.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia, y por edictos que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrogable término de sesenta dias, en inteligencia que trascurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 23 de Diciembre de 1872.

VICENTE PESET.

D. VICENTE PESET,
GOBERNADOR DE ESTA PROVINCIA,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Julian Gutierrez, vecino de esta Capital, en el dia de hoy, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de Urgencia, en terreno término del pueblo de Barbadillo de Herreros, Ayuntamiento de id., sitio llamado Ahedillo, lindante por poniente el rio de Barbadillo y Riocabado, norte rio de dicho Barbadillo, oriente Ahedillo, y sur Peña del Aguila, designando las treinta y dos pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una zanja y galería antigua en dicho paraje, y desde ella se medirán 200 metros al norte, 200 metros al sur, 400 metros al este, y otros 400 metros al oeste.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia, y por edictos que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrogable término de sesenta dias, en inteligencia que trascurridos, segun el artículo 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 23 de Diciembre de 1872.

VICENTE PESET.

D. VICENTE PESET,
GOBERNADOR DE ESTA PROVINCIA,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Fabian Barriocanal, vecino de esta Capital, en el dia de hoy, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de Emancipacion, en término del pueblo de Quintanavides, Ayuntamiento de id., sitio llamado El Valle, lindante norte dicho valle, oriente cuesta del Cerro, poniente Chorro del Valle, y mediodia con valdío del mismo terreno, designando las doce pertenencias que solicita en la forme siguiente: Se tendrá por punto de partida una pequeña calicata que hay al norte del Valle, desde cuyo punto se medirán 300 metros al norte, al este 300 metros, de dicho punto en direccion sur 100 metros, y desde sur á oeste 300 metros.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia, y por edictos que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrogable término de sesenta dias, en inteligencia que trascurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 24 de Diciembre de 1872.

VICENTE PESET.

AYUNTAMIENTO POPULAR

DE BURGOS.

Sesion del 21 de Junio de 1872.

Presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde D. Joaquin Badals.

Leída y aprobada el acta de la sesion anterior, la Corporacion quedò enterada del oficio del Sr. Juez de primera instancia del partido, fecha 18 del actual, participando que va á expedirse á los herederos de D. Aquilino Dancausa y en su representacion al Procurador D. Francisco Oribe, prévia citacion de la Corporacion municipal, segunda copia de la escritura de venta de una casa en esta Ciudad y su Plazuela de las Tohonas, señalada con el núm. 1.º, que por el expresado D. Aquilino se otorgó en favor de este Ayuntamiento en 6 de Mayo de 1849, y que se sirva manifestarle el dia y hora en que pueda tener efecto dicha citacion, la Coporacion autorizó al Sr. Presidente para que en nombre del Ayuntamiento firme la expresada diligencia el dia que lo estime conveniente.

Dada lectura de la comunicacion del Notario D. Cayetano Garcia Santos fecha 21 del actual participando que se ha presentado en su oficio D. Miguel Santa Maria de esta vecindad en manifestacion de que no firmará como fiador de Juan Cuesta Gonzalez, rematante del arbitrio local titulado sitios de venta, la escritura de arrendamiento de dicho impuesto; y de la instancia del expresado Miguel Santa Maria significando que no le conviene seguir con la fianza que tiene prestada, y que prefiere se anule dicha suabasta, anunciándose otro remate en quiebra bajo su responsabilidad, con arreglo á lo establecido en la condicion veinte y cuatro, la Corporacion acordó en vista de esta manifestacion declarar la nulidad del remate y de la fianza.

Se acordó pase á la Comision de Secretaria la cuenta de los cohetes suministrados por D. Andrés Zamorano, importante 60 pesetas 50 céntimos.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

Los de la Comision de Secretaria y Procurador Sindico aprobando las cuentas de los gastos causados en la festividad del Santísimo Corpus Christi importante 1069 pesetas 87 céntimos, y en los gastos suplidos en la informacion practicada á instancia del Ayuntamiento en el Juzgado de primera instancia de esta Capital para acreditar algunos particulares á fin de obtener la excepcion de la venta del sitio denominado el Parral, importante 140 pesetas.

El de la Comision de roturos y Procurador Sindico aprobando las cuentas de los gastos hechos con motivo del re-

conocimiento de varios terrenos, importante 67 pesetas 50 céntimos.

Los de la Comision de obras públicas, de conformidad con los del Arquitecto titular, concediendo á D. Fermin Lopez de esta vecindad el permiso solicitado para revocar las fachadas de la casa número 66 de la calle de San Juan y 38 de la de Santander y colocar repisas en los balcones de antepecho que la misma tiene; y á los Sres. Matosi Fanconi y Compañía la licencia que solicitan para variar las puertas del Café situado en el paseo del Espolon sujetándose en un todo á el plano que se acompaña.

El de la Comision de Hacienda proponiendo se abone el cupon del semestre actual correspondiente á los billetes municipales al portador en la misma forma con que se ha verificado el de los semestres anteriores.

Los de la propia Comision opinando por que se aprueben y se archive la cuenta del ramo de generales del año de 1870, importante el cargo 15,258 escudos 250 milésimas, y la data 1057 escudos 838 milésimas, resultando una existencia para 1871 de 14.180 escudos 412 milésimas; y la del Campo-santo del referido año de 1870 importante el cargo 9679 escudos 735 milésimas, y la data 1231 escudos 342 milésimas, resultando una existencia para 1871 de 8448 escudos 595 milésimas.

Los de la Comision de Voluntarios de la Libertad y Procurador Sindico, aprobando las cuentas de hechuras de diez blusas y quince pantalones para los individuos del Batallon, importante 111 pesetas 87 céntimos, y la de las raciones suministradas á los individuos que han prestado el servicio de retenes durante las últimas circunstancias, importante 325 pesetas 75 céntimos.

Dada lectura del dictámen de la Comision de Aguas proponiendo la reparacion de la fuente de San Esteban, cuya mejora, aprovechando la piedra de sillera sobrante de la manguardia del Espolon nuevo, importará la cantidad de 275 pesetas; y que existiendo en el presupuesto de este año el crédito de 199 pesetas para este servicio, deben gastarse en el presente mes, continuando la obra en el siguiente con los créditos consignados en el presupuesto de 72 á al 73, la Corporacion acordó que se dirija este expediente á la Comision de Hacienda para que emita informe acerca de si puede realizarse esta obra con el crédito consignado en el presupuesto de este año.

Habiendo manifestado el Sr. Carabias que los labradores han roturado una gran extension de terreno en la ladera de la cuesta de San Miguel frente al ex-

convento de San Francisco, sin título para verificarlo, la Corporacion acordó que esta mocion pase á la Comision de roturos para que examine lo que haya en el particular.

Sesion del 24 de Junio de 1872.

Presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde D. Joaquin Badals.

Leída y aprobada el acta de la sesion anterior, la Corporacion quedò enterada de la carta del Sr. Alcalde fecha 23, participando que en nombre de la provincia ha ofrecido el nombramiento de Inspector general de los Voluntarios de la Libertad á D. Cipriano Carmona, vecino de Madrid, y que procede que el Ayuntamiento y el Batallon ratifiquen dicho nombramiento, y en su virtud se acordó acceder á lo manifestado por el Sr. Alcalde, remitiendo un telégrama al Sr. Carmona confirmando el nombramiento.

Se acordaron pasar á las Comisiones los documentos siguientes:

A la de Hacienda la nómina de haberes del personal y material de la Capitanía general correspondiente al presente mes, é importante 5670 pesetas 77 céntimos.

A la de caminos la comunicacion del Alcalde del Hospital del Rey participando que se halla en estado completamente ruinoso el puente del cauce molinar situado en las afueras de aquel barrio, y que procede se verifique la oportuna reparacion.

Se aprobó el dictámen de la Comision de obras públicas de conformidad con el del Arquitecto titular, concediendo á D. Martin Plaza Bengoa el permiso solicitado para convertir en puerta una de las ventanas de la planta baja de la casa núm. 14 de la calle de Victoria.

Dada lectura del acta de remate del arbitrio local denominado «Sitios de Venta» verificado el 23 del corriente bajo la responsabilidad del rematante y fiador á quien fue adjudicado el 16 del actual por haberse negado el fiador á firmar la escritura, y en cuya acta resulta que ha sido concedido el remate del citado impuesto á D. Bonifacio Perez de esta vecindad, como mejor postor por el precio de seis mil seiscientos dos pesetas, el cual presentó por fiador á D. Fermin Sedano, la Corporacion acordó aplazar la aprobacion de este remate hasta tanto que se informe que este fiador es abonado para responder del cumplimiento del contrato.

Habiendo manifestado el Sr. Presidente de la Comision de Consumos que se le han presentado el Alcalde y veci-

nos del barrio de Villatoro en solicitud de que se proceda al arriendo de los arbitrios de dicho barrio, el Ayuntamiento acordó que la Comision, siguiendo la costumbre de años anteriores, proceda á concertar con los barrios y caseríos diseminados en el término de esta Ciudad el arriendo del impuesto de consumos.

Se acordó dirigir una exposicion al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia solicitando una subvencion con destino al Palacio de Justicia, incluyéndose las cantidades á que asciende en los presupuestos del Estado.

Sesion del 28 de Junio de 1872.

Presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde D. Joaquin Badals.

Leída y aprobada el acta de la sesion anterior, se mandaron pasar á las Comisiones los documentos siguientes:

A la de aguas la instancia de D. Primitivo Fernandez en solicitud de que se le conceda el competente permiso para practicar varias obras en las márgenes del rio Arlanzon con el objeto de que siga el curso anterior en el sitio titulado Puente de Milanera.

A la de alumbrado la instancia de D. Rufino Carbónell, acompañando una cuenta duplicada que presentó en Enero último referente á compostura de los faroles del alumbrado público é importante 27 pesetas.

A la de obras públicas la instancia de D. Faustino Carrera en solicitud de la correspondiente licencia para construir un cobertizo en la calle de Villalon con arreglo al plano que acompaña.

A la de Hacienda las cuentas de las cédulas de empadronamiento de segunda clase expedidas gratis unas, y mediante el abono de las dos pesetas otras, desde el mes de Marzo del año pasado hasta el treinta de Junio del actual, cuya cuenta rinde el oficial de Secretaria encargado de la expencion.

A la de Secretaria la instancia de Inocencio Ruiz, alguacil de la Corporacion, en solicitud de que se le conceda alguna gratificacion ó se le aumente el sueldo por los servicios extraordinarios que presta como clarinero, y la instancia de Felisa Lucio, hija de Doña Paula Bustamante, viuda de D. Julian Lucio, dependiente que fue del Ayuntamiento por espacio de 43 años, en solicitud de que se le conceda la pension de un real diario que ha disfrutado su señora madre hasta su defuncion.

A la de Voluntarios de la Libertad la cuenta que presenta D. Juan Diaz de 25 sombreros á razon de 9 pesetas 25 céntimos cada uno para los Voluntarios de la Liber-

dad, importante 231 pesetas 25 céntimos, y la instancia de Prudencio Barrio, corneta del Batallón de Voluntarios y dependiente de arbitrios, en solicitud de que se le conceda la gratificación de corneta que dejó de percibir desde que desempeña la expresada plaza de dependiente.

Dada lectura de la instancia de las Señoras Doña Eulalia y Doña Fernanda de Quevedo en solicitud de que se limpie la alcantarilla de la casa llamada del Consulado, hoy Biblioteca Provincial, la Corporación acordó que, habiendo dirigido el Sr. Alcalde una comunicación á la Diputación Provincial para que se mande practicar dicha limpieza, se aplaze la resolución de esta instancia hasta que resuelva la Corporación provincial.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

El de la Comisión de Voluntarios aprobando la cuenta de 48 plumeros para los sombreros de los Voluntarios, importante 204 pesetas.

El de la Comisión de consumos exponiendo las razones que existen para no alzar á D. Victores Redondo la multa del veinte y cinco por ciento de los derechos que le fue impuesta á consecuencia de las existencias de menos encontradas en los aguardientes de su depósito doméstico aforados el día primero del corriente mes.

El de la Comisión de Hacienda opinando por que puede realizarse la compostura de la fuente de San Esteban con el crédito consignado en el presupuesto corriente, y que se abone la nómina de los haberes del personal y material de la Capitanía General de este Distrito correspondiente al mes actual, importante 5670 pesetas 77 céntimos, de las cuales se deducirán 495 pesetas 84 céntimos correspondientes á la gratificación de moviliario de los meses de Mayo y Junio, resultando un líquido abonable de 5174 pesetas 93 céntimos, participando al Señor Intendente militar que el moviliario quedará de cuenta del Estado reintegrándose la Municipalidad con las cantidades que deje de abonar por dicho concepto.

Dada lectura del acta de remate del arbitrio local de Sitios de venta adjudicado el 23 del corriente á D. Bonifacio Perez, de esta vecindad, como mejor postor por el precio de 6702 pesetas, y del dictamen de la Comisión de Hacienda manifestando que el fiador D. Fermin Sedano, presentado por el rematante es abonado para responder del cumplimiento del contrato, la Corporación acordó prestar á dicho documento la debida aprobación.

La Corporación acordó que la Comisión de teatro estudie el proyecto de reforma y mejora de la fachada de poniente del expresado edificio.

Tambien acordó que la Comisión de paseos ordene la colocación de las sillas del Paseo debajo del templete, abriendo una puerta al efecto en uno de sus costados.

Sesion de la Junta municipal del 20 de Junio de 1872.

Presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde, Alcalde en cargos, D. Joaquin Badals.

Reunidos los Sres. Concejales y asociados anotados al margen á las cinco de la tarde en la Sala de quintas de las Casas Consistoriales, previa convocatoria dirigida al efecto, el Sr. Alcalde Presidente en cargos manifestó que el objeto de la junta era enterarla de la cuenta del presupuesto municipal del año económico de 1869 á 1870, importante el cargo 101.605 escudos 451 milésimas, la data 96806 escudos 710 milésimas, y la existencia 4798 escudos 721 milésimas, de la especial de la carcel del partido de dicho año económico importante el cargo 8558 escudos 256 milésimas, la data 7527 escudos 509 milésimas, y la existencia 1250 esc. 747 mils., y de la de contribuciones de dicho año importante el cargo 5273 escudos 844 milésimas, la data 2208 escudos 812 milésimas, y la existencia 1065 escudos 52 milésimas, y en su virtud la asamblea de asociados acordó designar una comisión de su seno encargada del examen de estas cuentas pasometerlas á la censura de la asamblea dentro del plazo legal.

Dada lectura del presupuesto extraordinario de gastos é ingresos municipales de esta Ciudad para el año económico de 1871 á 1872, importantes los primeros 688.708 pesetas 90 céntimos, é igual cantidad los segundos, y del presupuesto ordinario de gastos é ingresos para el año económico de 1872 á 1873 con la memoria explicativa de los mismos, importante los gastos 565.548 pesetas 7 céntimos, é igual cantidad los ingresos, la Junta municipal acordó nombrar una comisión para que examine dichos documentos y emita acerca de los mismos el dictamen que considere procedente.

Dada lectura del expediente incoado por la municipalidad en solicitud de que el Gobierno, cumplidas todas las formalidades legales, la entregue títulos al portado de renta perpetua en equivalencia de los 89 bonos procedentes de la tercera parte del 8 por 100 de propios consignada en la Caja de Depósitos, con el objeto de destinar el producto en venta de dichos títulos á la construcción del Palacio de Justicia, y en cuyo expediente es necesario que recaiga la aprobación de la Junta municipal, esta encargó á la Comisión nom-

brada para el examen de los presupuestos que emita el correspondiente informe en este expediente.

Burgos 26 de Setiembre de 1872.— El Secretario de Ayuntamiento, José Rio y Gili.—V.º B.º—El Alcalde, Emilio de San Pedro.

EXTRACTO DE LAS SESIONES DEL MES DE JULIO.

Sesion del 5 de Julio de 1872.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Gomez de la Vega.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, se mandaron pasar á las Comisiones para informe los documentos siguientes:

A la de Hacienda la comunicación del Sr. Intendente militar de este distrito, fecha 2 del actual, remitiendo una nómina de haberes del personal de la Capitanía general, y relacion de materiales adicional al mes de Junio último é importante 578 pesetas 55 céntimos.

A la de Obras públicas las instancias de D. José María Herranz, apoderado de Doña Bonifacia Fernandez, en solicitud de licencia para revocar la fachada y las tapias que circundan el jardín de la casa núm. 8 de la calle del Pozo Seco; de D. Aureliano Madrazo Escalera, en demanda de que se le permita rasgar un vano de ventana para convertirle en puerta en la fachada de la casa núm. 25 de la calle de Huerto del Rey; de D. Isidro Herran y Perez, solicitando la oportuna venia para reparar un vencimiento que se observa en fachada de la casa núm. 28 de la calle de la Merced, revocarla y relevar con miradores las ventanas que en el día tiene; y de D. Justo Valdivieso, en solicitud de que se le permita rasgar medio vano de la ventana de la tienda correspondiente á la casa núm. 31 de la Plaza Mayor, con el objeto de dejar la entrada en el estado en que antes se hallaba.

A la de Campo-santo la instancia de Francisco Lopez, en solicitud de que se le conceda por su justo precio la sepultura de segunda clase que ocupa el cadáver de Doña Francisca Lopez y Ramirez, en la tercera plataforma del lado de la Epistola del cementerio general.

A la de Secretaria las cuentas de los efectos suministrados á la Secretaria Municipal por D. Santiago Redriguez, durante el semestre último, y de las veinte y seis entregas de suscripción al Quijote é importante 182 pesetas; la de cristales, cajas para sellos de las Alcaldías, tinteros de ojedelata y farol reverso para la esfera del reloj de la casa Consistorial, importante 49 pesetas 50

céntimos; la de coches para visita de personajes y recepciones en la Estacion, importante 60 pesetas.

A la de roturos la cuenta del alquiler de un coche empleado por dicha comisión para el servicio del ramo, é importante 15 pesetas.

Se aprobó la cuenta de socorros suministrados por el Alguacil mayor á los pobres enfermos transeuntes durante el cuarto trimestre del año económico de 1871 á 72, é importante 114 pesetas 57 céntimos.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

El de la Comisión de Consumos exponiendo las razones que concurren para que los Sres. D. Pio y D. Juan José de la Morena abonen á la Corporación los 3915 reales 52 céntimos, importe del derecho de arbitrios de 527 arrobas de cera que en primero de Junio pasado los resultaron de menos en su depósito al practicar el aforo de las existencias de dicho artículo, y la multa del 25 por 100 de dichos derechos impuesta por el expresado motivo.

Los de la Comisión de Secretaría y Procurador Sindico aprobando las cuentas de gastos hechos en el adorno y moviliario de las habitaciones del Capitan general, importante 9470 pesetas 25 céntimos, en los gastos hechos para la Secretaria municipal durante el mes de Junio, importante 72 pesetas 15 céntimos, y la de cohetes para festejos públicos importante 60 pesetas 50 céntimos.

Los de la Comisión de Voluntarios de la Libertad y Regidor Sindico aprobando la cuenta del paño suministrado por A. Torre é Hijos para los Voluntarios de la Libertad, importante 438 pesetas 75 céntimos, y la de hechuras de blusas y pantalones para dichos Voluntarios, importante 338 pesetas 6 céntimos.

Los de la Comisión de Alumbrado y Regidor Sindico aprobando la cuenta del aceite y petróleo suministrado por el contratista para el alumbrado público durante el segundo trimestre del corriente año, importante 216 pesetas 7 céntimos, y la de compra de faroles de dicho alumbrado presentada por D. Rufino Carbonell é importante 27 pesetas.

El de la Comisión de Hacienda aprobando las cuentas de las cédulas de empadronamiento de segunda clase, expedidas gratis unas y mediante el abono de las dos pesetas de su importe otras, á los vecinos y habitantes de esta Capital en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento desde el mes de Marzo del año pasado hasta el 30 de Junio del actual, cuya cuenta rinde el oficial de la Secretaria D. Manuel Gimenez, encar-

gado de la expedición de dichos documentos, abonando el importe de quince cédulas que ha sufragado dicho funcionario.

La corporación acordó nombrar una Comisión que disponga lo necesario á la recepción y digno alojamiento de S. M. el Rey.

El Sr. Alcalde dió cuenta de las gestiones que ha practicado en Madrid para conseguir que continúe en esta Ciudad la Capitanía general y el mayor beneficio posible en los gastos que está obligado á sufragar este Ayuntamiento, disponiendo en su vista que se consigne un voto de gracias al Sr. Alcalde por lo bien que ha cumplido con su comisión.

Sesion del 12 de Julio de 1871.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Gómez de la Vega.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se mandaron pasar á las Comisiones para informe los documentos siguientes:

A la de Hacienda la comunicación del Sr. Intendente militar de este distrito, fecha 11 del actual, remitiendo la nómina del presente mes de los sueldos personales y relación de materiales de la Capitanía General de este distrito, importante 5888 pesetas 71 céntimos.

A la de Obras públicas las instancias de D. Fermín Alonso y arroyo, en solicitud de que se le conceda el competente permiso para rasgar una ventana y convertirla en puerta en la casa núm. 2 de la calle de la Lencería; de Doña Benita Pineda y Tornadizo en demanda de permiso para convertir la puerta principal de la casa núm. 45 de la Plaza Mayor en ventana y la ventana en puerta; de D. Jorge Luis en solicitud de que se le conceda licencia para abrir una puerta en la tapia que cierra el corral cobertizo que posee en la calle del Carmen, y de D. Gregorio Quintana en demanda de permiso para convertir en balcones tres ventanas de la casa núm. 4 de la calle de la Victoria.

A la de Aguas la instancia de D. Lorenzo Andrio solicitando la oportuna venia para abrir unas catas en la alcantarilla que recoge las aguas de las cunetas del barrio de Huelgas.

A la de Hacienda la comunicación de la Junta directiva de las obras para la reparación de la Iglesia de S. Gil en solicitud de que el Ayuntamiento se digne mandar librar la cantidad que sin desatender las obligaciones municipales considere conveniente al objeto de poder cubrir por completo el presupuesto de gastos de dichas obras.

A la de Obras la cuenta que por du-

plicado presenta el pintor D. Agapito Ruiz referente á la pintura del puente del Instituto, importante 160 pesetas.

A la de Aguas la cuenta de la pintura de la fuente de Santa María, importante 21 pesetas.

A la de Consumos la instancia de Santiago Saez, empadronado en el Ventorro de Vista Alegre, en solicitud de que la Corporación se sirva encabezarle para el pago de los derechos de consumo.

A la de Limpieza la cuenta que presenta el Celador de Policía urbana, relativa á la adquisición de escobas en el primer semestre de este año para la limpieza pública, importante 120 pesetas 3 céntimos.

A la de Abastos la cuenta de varias composturas hechas por el Maestro herrero Leon Alonso en los instrumentos de la Red del fresco, importante 6 pesetas 75 céntimos.

A la de Consumos las cuentas de impresiones para la Comisión del ramo hechas en el 2.º semestre del año económico último por los impresores D. Anselmo Revilla, importante 120 pesetas; D. Tomás Santa María, importante 123 pesetas 75 céntimos, y por D. Timoteo Arnaiz, importante 59 pesetas.

A la de Secretaría la cuenta de impresiones hechas por D. Timoteo Arnaiz en el 2.º semestre del año económico último para la Secretaría Municipal é importante 476 pesetas.

Dada lectura de la comunicación del Sr. Administrador económico de la provincia, fecha 9 del actual, participando que ha tomado posesión de dicho destino y que ofrece al Ayuntamiento su mas decidida cooperación en los asuntos del servicio público, así como su mas distinguida consideración personal, la Corporación acordó se le conteste en el mismo sentido.

Dada lectura de la cuenta de los gastos causados por el Sr. Alcalde en el viaje y estancia en Madrid para evacuar la comisión que le confirió el Ayuntamiento por acuerdo de 14 de Junio último é importante 998 pesetas 50 céntimos, la Corporación acordó aprobarla y que se expida para su abono el correspondiente libramiento.

La Corporación acordó quedar enterada de las actas de los exámenes de las Escuelas públicas de esta población, remitidas por la Junta local de primera enseñanza.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

Los de la Comisión de Campo-santo y Regidor Síndico aprobando las cuentas de gastos causados en la 1.ª y 2.ª quincena de Junio último en la construcción del

muro de ensanche del Cementerio general é importantes 1900 pesetas 73 céntimos, opinando por que se apruebe la cuenta del Cementerio general correspondiente al 2.º trimestre de este año, importante el cargo 3412 reales y la data 627 reales, resultando un saldo á favor del Cementerio de 2785 reales, que ingresará en la Depositaria municipal, y concediendo á D. Francisco Lopez la propiedad de una sepultura en el Cementerio general situada en la tercera plataforma del lado de la Epistola por el precio establecido para esta clase de enagenaciones.

Los de la Comisión de Alumbrado y Regidor Síndico aprobando las cuentas del alumbrado público de gas correspondiente al mes de Junio último é importante 1155 pesetas 35 céntimos, y la de las Casas Consistoriales, importante 40 pesetas 45 céntimos; la de compostura de faroles del alumbrado público en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, importante 95 pesetas 75 céntimos y la de compostura de dichos faroles en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, importante 7 pesetas 62 céntimos.

Los de la Comisión de Instrucción pública, Consumos, Voluntarios de la Libertad, Roturos y Procurador Síndico, opinando por que se aprueben las cuentas de gastos causados en la primera y segunda quincena de Junio último en la habilitación y reparación de un local para la escuela de niñas del barrio de Vega, importantes 125 pesetas 25 céntimos; en la reparación del mobiliario de los Fielatos de la recaudación de consumos, importante 24 pesetas; en la de adquisición de 25 sombreros para los individuos del Batallón, importante 231 pesetas 25 céntimos, y en la de alquiler de una carretela para servicio de la Comisión de Roturos, importante 15 pesetas.

Los de la Comisión de Obras públicas de conformidad con los del Arquitecto titular, concediendo á D. Aureliano Mardrazo Escalera el permiso pretendido para rasgar en la cantería de la fachada de la casa núm. 23 de la calle de Huerto del Rey un vano de ventana y convertirle en puerta; á D. José María Herranz el permiso pretendido para revocar la fachada y tapias de la casa número 8 de la calle del Pozo Seco, y á D. Faustino Carrera la licencia solicitada para convertir en fábrica de curtidos y molino de corteza un pajar de su pertenencia contiguo á la casa número 15 de la calle de Villalon, sujetándose al plano que acompaña y á las prescripciones de policía urbana.

El de la Comisión de Hacienda opinando por que el Ayuntamiento acuerde

el pago de las 578 pesetas con 55 céntimos que importa la documentación adicional al mes de Junio último remitida por el Sr. Intendente Militar de este Distrito por razón de haberes personales y relación de materiales de la Capitanía general.

La Corporación acordó que la Comisión de Obras públicas estudie el proyecto de recomposición de la alcantarilla que toma las aguas en la presa de San Lesmes.

Anuncios oficiales.

Alcaldía constitucional de Salas de los Infantes.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano de esta villa para la asistencia de los pobres de la misma, dotada con 3500 rs. Los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes en el resto del año al presidente de su Ayuntamiento. Salas de los Infantes 15 de Diciembre de 1872 =Rafael Huerta.

Alcaldía popular de Villasante.

Desde primeros de Noviembre próximo pasado se halla acorralada en el pueblo de San Pelayo, término municipal de la Merindad de Montija, una vaca de 7 á 8 años, acorralada y sin señal alguna de mano. Y no habiendo parecido el dueño hasta la fecha, se anuncia en el Boletín oficial á fin de que la persona que se crea dueña la reclame en término de 20 días desde la inserción de este anuncio, pasados los cuales se procederá á su venta.

Villasante 22 de Diciembre de 1872.
=El Alcalde, Felix Lopez.

Anuncios particulares.

SUBASTA DE LEÑAS para carboneo, del monte Negro, en Cubillo del Campo.

El primero de Enero próximo de mil ochocientos setenta y tres, á las once de su mañana, tendrá lugar la subasta de las leñas de rama de encina y roble que ha producido la poda del primer cuartel de dicho monte en la caseta de su Guarda Celestino Gonzalez, inmediata al camino de Covarrubias. A la vez, y formando un solo lote se subastarán veinticinco árboles que se hallan señalados.

Las personas que gusten tomar parte en el remate pueden enterarse de las condiciones en casa de D. Felix Santa María del Alba, que vive en Burgos, calle de Nuño-Rasura, núm. 16, cuarto 3.º, el que admitirá proposiciones, que serán atendidas, de no mejorarse el día de la subasta, ó bien adquirir noticia del Guarda de la finca.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.